



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7268

Expediente N° 90-15300/03

Sancionada el 19/12/2003. Promulgada el 08/01/2004.

Publicada en el Boletín Oficial N° 16.803, del 15 de enero de 2004.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Autorízase la transferencia en venta a valor de mercado, de una superficie de 6 has., del inmueble Matrícula N° 3.005 del departamento La Caldera, de propiedad de la provincia de Salta, a favor de “Proyecto I S.A.”. Dicha superficie deberá estar ubicada de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2°.- El inmueble objeto de la presente deberá destinarse en forma exclusiva, a la construcción del emprendimiento hotelero propuesto de acuerdo con la Memoria Técnica Descriptiva que como Anexo II se adjunta a la presente.

En caso de no cumplirse con el emprendimiento en el término propuesto y en las condiciones establecidas en el párrafo anterior, la Provincia procederá a la inmediata resolución de la transferencia autorizada en el artículo 1°.

Art. 3°.- La presente venta estará condicionada a la concesión para uso recreativo por parte de la Agencia de Recursos Hídricos en el marco de las disposiciones del Código de Aguas – Ley 7.017, y el cumplimiento de las previsiones de la Ley 7.070.

Art. 4°.- A través de Escribanía de Gobierno y de la Dirección General de Inmuebles, deberán ser realizados los trámites pertinentes para la transferencia del inmueble y debida registración de las condiciones impuestas. La formalización de la respectiva escritura, queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

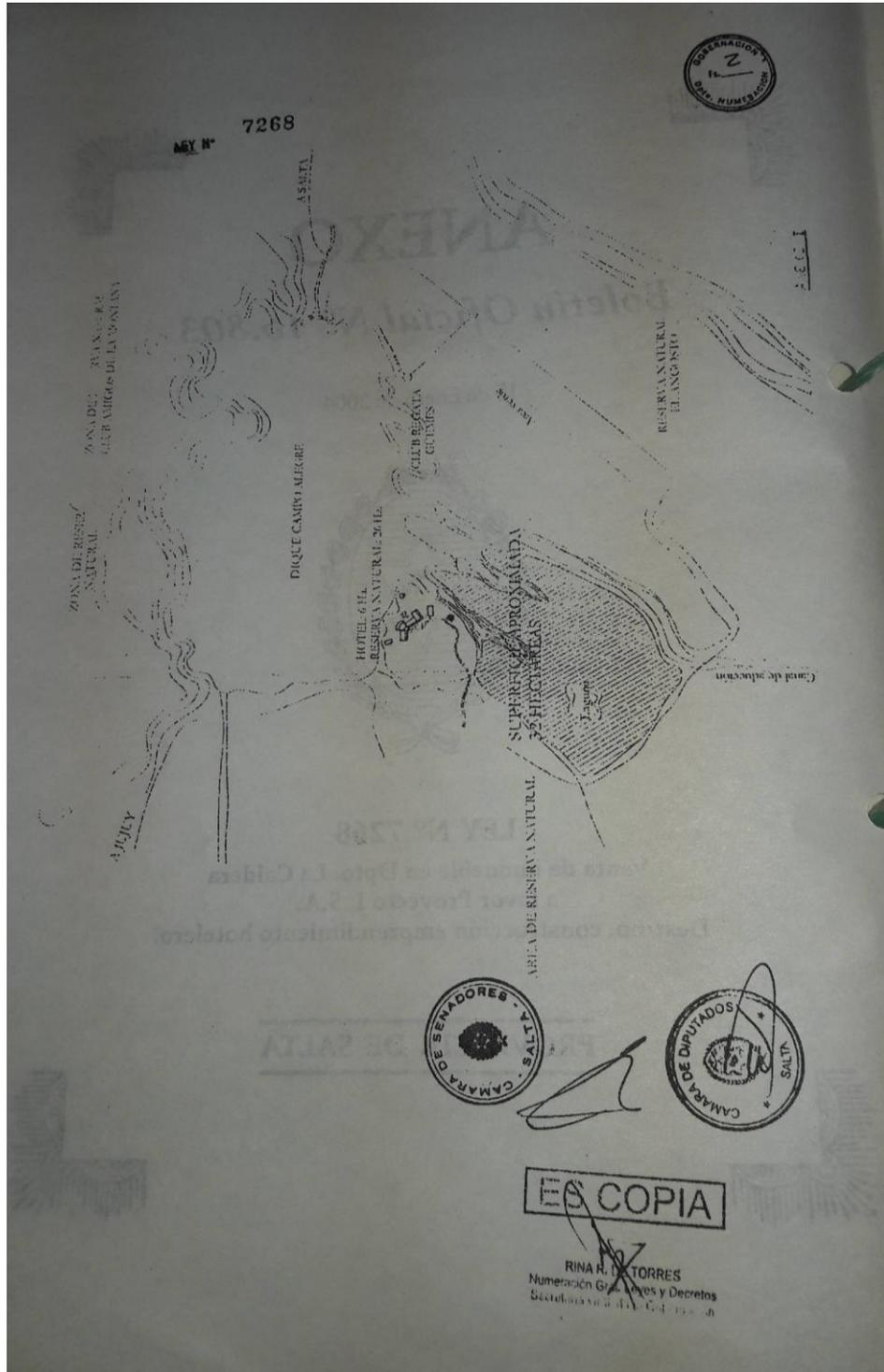
Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil tres.

MASHUR LAPAD – Dr. Manuel S. Godoy – Dr. Guillermo A. Catalano – Ramón R. Corregidor.

ANEXO

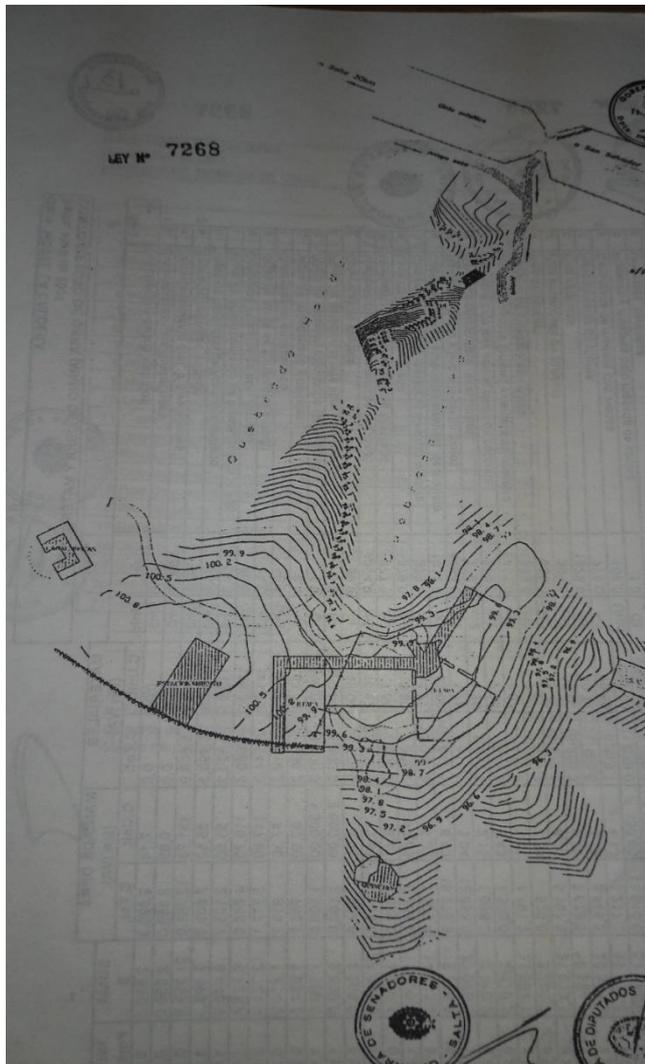


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL



Salta, 08 de enero de 2004.

DECRETO N° 69

Secretaría General de la Gobernación

**El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7.268, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (I.) – David



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Hotel “ La Caldera” Memoria Técnica Descriptiva

Salta, Abril de 2001

Introducción:

Este proyecto tiene por finalidad, exponer una idea cuyo desarrollo ha demandado un análisis exhaustivo e integral por parte de un grupo interdisciplinario, que intentará en un futuro cercano plasmar, un ambicioso anhelo empresario. Este anhelo es compartido, entendemos, por quienes desarrollan su vida y su quehacer cotidiano en el departamento de La Caldera y es en ese afán que entendemos como nuestro ideal supremo, su concreción.

Habiendo analizado en forma pormenorizada, el desarrollo turístico de nuestra provincia, en particular desde el inicio de la actual gestión gubernativa, gestión que se caracterizó y se caracteriza por el importante fomento brindado a todo tipo de emprendimiento turístico y a toda infraestructura con él relacionada, se ha entendido como elegible al Departamento La Caldera.

Elevar el potencial económico de una región, brindar posibilidades laborales a algunos de sus habitantes, incrementar el potencial económico y al mismo tiempo beneficiar a la comunidad en general, no son objetivos menores y constituyen a la vez, los elementos motivadores de la presente exposición.

Es menester además, manifestar la satisfacción intelectual y espiritual que significa el sólo trabajar en el desarrollo del presente emprendimiento y de las diversas actividades que implicaron e implicará, concretar esta iniciativa.

Fundamentos:

La construcción de un emprendimiento hotelero, destinado a captar la demanda turística destinada u orientada a una de las regiones geográficas de mayor belleza en el Norte Argentino, no es una utopía. Equidistante a dos provincias, Salta y Jujuy, cercana a dos aeropuertos internacionales, próxima al espejo de agua del Dique Campo Alegre, son las particulares características del pueblo de La Caldera que hacen de la Zona, la mejor de las opciones para éste emprendimiento.

Ubicación Geográfica:

La Caldera, comunidad que celebra su fiesta patronal el tercer domingo de Octubre en honor a la Virgen del Rosario, su ubica geográficamente al norte del Valle de Lerma, enclavado en medio del Valle de Siancas y a unos 20 km. de la ciudad de Salta.

Sus coordenadas geográficas la sitúan entre los 65° 12' 40" y 65° 57' 15" de longitud oeste y los 24° 21' 35" y 24° 43' 30" de latitud sur.

Su superficie total es de 1440 km² y son sus límites: al Norte, la provincia de Jujuy; al Este, el departamento de General Güemes; al Sur, el departamento Capital y al Oeste, el departamento de Rosario de Lerma, y cuenta entre sus principales localidades a las de La Calderilla, El Gallinato, San Alejo, etc.

División Política:





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Al departamento de La Caldera lo forman dos municipios. La cabecera es La Caldera con 1.200 km² y 2.937 habitantes y Vaqueros con 240 km² y 3.100 habitantes.

Aspecto Físico:

Es un departamento montañoso por excelencia. Está surcado por valles, en el que se destaca el de Siancas que corre paralelo a la ruta 9.

Hidrografía:

El más importante es el Río Caldera que lo recorre de norte a sur al departamento con sus afluentes: Arroyo Pajarito, Ríos Santa Rufina y San Alejo; el Río Wierna con los subafluentes Ríos Yacones, Nieves, Potrero del Castillo y Arroyo Huaico Hondo. El Río Caldera al unirse con el Wierna toma su nombre, hasta juntarse con el Río Vaqueros, para llamarse desde allí, Río Mojotoro.

Clima:

La temperatura media es de 17°C (máxima 36° y mínima -6°). Humedad relativa entre 20 y 80 por ciento. Precipitación: más de 800 milímetros anuales.

Población:

En el departamento se registraron, según los últimos datos censados, 5001 habitantes, 3100 varones y 1901 mujeres y en particular en la localidad de La Caldera 2.000 habitantes, sin discriminar entre varones y mujeres.

Población	rural:	32%
Población	urbana:	68%

Al primero de octubre del año 2000 la población está distribuida de la siguiente manera:

- Barrio El Jardín: 588 hab.
- Barrio Zavaleta: 407 hab.
- La Calderilla: 263 hab.
- Barrio Getsemaní: 131 hab.
- Barrio Centro: 117 hab.
- Campo Alegre: 55 hab.
- Gallinato: 46 hab.

Administración pública:

La localidad de La Caldera tiene municipalidad y Juzgado de Paz en La Caldera, Oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Servicios Públicos:

La Localidad cuenta con servicio de agua corriente y alumbrado público y domiciliario. Gas licuado en cilindro y garrafa. Tiene línea de ómnibus para el servicio de transporte de pasajeros que cubre el departamento a excepción de Mojotoro, a través de la ruta 9, una empresa de remises y taxis compartidos. Hay cabina pública y teléfonos domiciliarios y una sub-comisaría.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Educación:

En la localidad hay 5 escuelas de EGB y 1 colegio de polimodal, y su población escolar, la siguiente:

- Nivel inicial: 120 niños.
- EGB: 450 niños.
- Polimodal: 135 jóvenes.

Salud Pública:

La localidad de La Caldera posee un hospital y un puesto sanitario en la Calderilla.

Actividad económica:

Agricultura: tabaco, maíz, hortalizas.

Por las características topográficas de la zona no son muchas las hectáreas cultivables, las mismas ascienden aproximadamente a 700 hectáreas. Cabe aclarar que el régimen de tenencia de la tierra es muy particular, ya que el 80% de la superficie del municipio pertenece a tres productores y el 20% restante a pequeños productores de no más de 30 hectáreas.

Ganadería: vacunos: 15.000. Ovinos: 2.109. Porcinos: 223. Equinos: 1.781. Caprinos: 5.000. Asnales y Mulares: 220.

En el caso de los grandes y pequeños productores, realizan una explotación "extensiva" en la gran mayoría de los casos de raza criolla. Como conclusión podemos decir que la rentabilidad ganadera es mínima.

Forestación: existen en el municipio una tendencia cultural a la forestación, habiendo en la actualidad 2.000 hectáreas de especies exóticas (pinos y eucaliptos). El bosque nativo es rico en especies como cedro, cebil, sauce, mora, nogal, lapacho, tipa, etc.

Fauna: la fauna autóctona sufrió como en otros lugares la caza indiscriminada y la falta de una política conservacionista pusieron en peligro la existencia de especies como: las pavas del monte, corzuelas, pumas, perdices, liebres, pecarí, vicuñas, guanacos, llamas, y un sin número de especies ornitológicas. En cuanto a la piscicultura podemos mencionar al dique Campo Alegre como un gran espejo de agua que alberga al pejerrey, algunos bagres y sardinas y en los ríos y arroyos de la zona a las coridoras y sardinas.

Nivel de desocupación estimada:

Tomando en cuenta la población económicamente activa la desocupación está estimada en un 45%. Se debe tener en cuenta la problemática de la subocupación y el trabajo por "changas" que es muy común en la época del tabaco.

Se estima que el ingreso per-cápita mes en el 55 % de las familias caldereñas es de \$ 35, lo que produce elevados índices en lo que respecta a las N.B.I. las que serían de un 52 % sobre el total de la población.

Instituciones no gubernamentales:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Centro de Gauchos el Palenque, Club Deportivo La Caldera, Club Deportivo El Jardín, Fortín Santiago Apóstol, Fortín La Calderilla, Fortín San Roque, Centro de Jubilados, Club Náutico Campo Alegre.

Influencia del proyecto en el departamento La Caldera:

El proyecto en sí mismo plantea además, la posibilidad de poder brindar mano de obra local, no sólo en la etapa de construcción sino también de forma permanente en el trabajo diario del hotel. Para esto existe la intención de brindar una capacitación en las distintas tareas que lo requieran a fin de crear puestos de trabajo permanente para la gente local y de algún modo contribuir a mermar el alto índice de desocupación que actualmente ronda en el 45%.

Puesto que el proyecto está planteado en dos etapas de construcción, se entiende que en un futuro la necesidad de mano de obra incluso aumentaría.

En una primera etapa de ejecución se realizarán 14 (catorce) habitaciones, pileta de natación al aire libre, Spa con baños saunas, gimnasio, salas de relax, pileta climatizada, etc., Confitería y Restaurant, quedando para una segunda etapa, la construcción de 16 (dieciséis) habitaciones más, hasta llegar a un total de 30 (treinta), un quincho independiente, caballerizas y un S.U.M. (Salón de usos múltiples), además de un importante campo de deportes.

Otra intención de esta iniciativa es la de promover el turismo internacional por lo que ya contamos con charlas y acuerdos previos con gente de Alemania, Estados Unidos, España y Japón, los cuales han demostrado interés en nuestra provincia, de manera que nos da la pauta de la posibilidad de promover el turismo y que dicho emprendimiento contaría con el importante apoyo de éstas empresas.

Características del proyecto:

El proyecto, tiene como finalidad, la de constituirse como espacio de expansión tanto física como psíquica, en una zona alejada de toda polución urbana e industrial, con una belleza natural que la caracteriza.

Consta de dos zonas semi-públicas bien diferenciadas:

- El alojamiento propiamente dicho, con habitaciones amplias y confortables, completamente equipadas.
- El SPA o sector de descanso y revitalización, donde se puede optar por los baños saunas, el gimnasio, la pileta climatizada o la sala de Relax, ambas pivoteadas por el núcleo público constituido por el Restaurant/Confitería.

Memoria Técnica Descriptiva

En base al detalle de tareas para la construcción del Hotel La Caldera, se plantea una descripción general de las características Técnico-Constructivas.

Movimiento de tierra



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Las excavaciones para bases de columnas de carga, dados de columnas de encadenado, vigas de fundación de muros y vigas de arriostramiento de fundaciones se ejecutarán a pala y pico, y el remanente desparramado en el predio del edificio compactándolo con la humedad óptima en capas de 25 a 30 cm.

Estructura de hormigón armado

La estructura de hormigón armado está calculada con las normas en vigencia (CIRSOC 201 e INPRES 103), resultando una construcción sismo-resistente adecuada a la zona sísmica 3, que es la que corresponde a la zona de emplazamiento del hotel.

La estructura resistente de la construcción está pensada para que sea un esqueleto de hormigón armado y de estructura de cubierta de madera, los encargados de soportar las cargas, utilizando de elemento de cierre, mampostería de ladrillos cerámicos huecos.

La calidad del hormigón está dada por las características de los áridos, cemento y dosificación. Se utilizará ripio lavado 1 a 3 y arena mediana y gruesa con un dosaje promedio de entre 320 y 350 kg. de cemento por metro cúbico de hormigón elaborado.

En términos generales, la estructura está formada por:

Bases de hormigón armado con profundidad de desplante de 1,10 m, que servirán para asentar las columnas de carga.

Vigas de fundación: son vigas donde asentarán los muros.

Vigas de arriostramiento de fundaciones: son barras de hormigón armado que tienen por objeto solidarizar el trabajo en conjunto de la estructura resistente, juntamente con las vigas de fundación con las que forman una retícula.

Columnas de carga: son los elementos responsables de soportar y transmitir las cargas verticales y horizontales a las bases y por ende al terreno.

Vigas de carga: son los elementos horizontales con capacidad resistente para transmitir las cargas a las columnas.

Losas de hormigón armado: está formada por viguetas de hormigón pretensado con malla y capa de compresión de 5 cm. de espesor. Las losas macizas utilizadas en algunos sectores y bases del tanque de agua está formada por una ramadura de acero y hormigón colado in-situ.

Encadenados: son los elementos verticales u horizontales destinados a formar paños de acuerdo a medidas reglamentarias, conjuntamente con las columnas y vigas de carga.

Mampostería

Los muros son de ladrillos huecos cerámicos no portantes asentados con mortero de cal reforzado con cemento.

Se utilizará en la preparación ligantes de fábrica (cemento, cal) con arena mediana lavada.

Cubierta

La cubierta responde a tres tipologías:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Cubierta plana: constituida por losa de hormigón, con carpeta de concreto en pendiente y cobertura de piezas cerámicas asentadas con pegamento.

Cubierta de tejas coloniales: éste sector tiene una estructura soporte de madera constituido por vigas, alfajías, entablado de 3/4" en media madera. La aislamiento térmica y acústica la provee una capa de 4 a 5 cm. de espuma de poliuretano, terminando en una cobertura de tejas coloniales españolas clavadas sobre alfajías.

Cubierta de chapas trapezoidales: este sector tiene una estructura soporte de madera similar a la descrita anteriormente para el caso de las tejas, pero la terminación de la cobertura es con chapas metálicas trapezoidales clavadas sobre alfajías.

Revoques

Los revoques de muros son "regleados", es decir, no se construyen fajas para ejecutarlo, pues se desea darle ese aspecto de terminación informal. Se dosifican con arena mediana lavada, cemento y cal de fábrica. El enlucido se logra con mezcla preparada a la cal (tipo Endufin o similar) reforzada con cemento y terminado con una lechada de cal hidratada.

El revoque grueso bajo revestimiento es ejecutado con fajas para poder disponer de una buena superficie de asiento para el revestimiento.

Contrapisos y carpetas

El contrapiso de se ejecutarán sobre terreno natural compactado. El material es hormigón son 200 a 250 kg. de cemento por metro cúbico de hormigón elaborado. Las carpetas son de concreto con aditivo de hidrófugo.

Pisos y Revestimiento

Parquet asentado sobre carpeta de concreto con brea: en dormitorios.

Entarugado: maderas asentadas con pegamento sobre carpeta de concreto, y atornilladas al piso terminadas con tarugos, en sala de recepción, confitería y entrepiso.

Cerámico: Pisos en lugares de circulación pública como pasillos, sectores de servicio, baños, galerías.

Revestimientos de locales sanitarios y cocina hasta 2,4 m. de altura.

Carpintería de madera

Marcos en quina y hojas y contramarcos en cedro. Todo lustrado.

Placares con hojas e interiores en madera.

Pintura

Los muros se prepararán con lijado, imprimación fijadora, enduido, nuevamente imprimación fijadora y dos manos de latex de primera calidad.

Los cielorrasos de madera son encerados con base mate.

Instalaciones complementarias



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Servicio sanitario: cañerías en PVC reforzado. Distribución de agua fría y caliente con cañerías de termofusión. Griferías y artefactos de baño de primera calidad.

Instalación eléctrica: construida con todas las normas de seguridad que indica la técnica actual. Cañerías embutidas de caños de hierro, toma a tierra. Disyuntores diferenciales. Luces de emergencia.

Instalación de gas: para proveer el fluido a artefactos para calentar agua para cocina y baños, y artefactos de cocina.

Líneas telefónicas embutidas, lo mismo que TV por cable.

Aire acondicionado independiente para cada dormitorio, y centralizado para piscina climatizada, confitería, gimnasio, etc.

Héctor Raúl Casado

Ing. en Construcciones

Obra: HOTEL LA CALDERA
Salta, abril de 2001
COSTO DIRECTO DE OBRA (MANO DE OBRA Y MATERIALES)

Item	Descripción de los trabajos	Cant.	Unid.	MATERIALES (sin IVA)		MANO DE OBRA (sin IVA)		SUMA \$	Incid. Percent.
				C.Unit.	C.Tot.	C.Unit.	C.Tot.		
1 a	Excavaciones para fundaciones	395,0	m3	0,00	0,0	7,14	2.820,3	2.820,3	0,49%
b	Terraplenamiento grad. Y nivelaciones	3000,0	m2	0,00	0,0	0,95	2.850,0	2.850,0	0,47%
2 a	Bases de hormigón armado	97,1	m3	87,83	8.508,9	131,73	12.751,0	21.269,9	3,51%
b	Vigas de fundación de hormigón armado	46,9	m3	112,80	5.290,3	55,50	2.603,0	7.893,3	1,29%
c	Vigas de arriostramiento de fundaciones hñ. ado.	38,3	m3	112,80	4.320,2	55,50	2.125,7	6.445,9	1,05%
d	Columnas de carga de hñ. Armado	40,0	m3	126,51	5.080,4	118,70	4.668,0	9.748,4	1,62%
e	Vigas de carga de hormigón armado	49,0	m3	141,72	6.944,3	117,93	5.777,1	12.721,4	2,10%
f	Columnas de encadenado	10,5	m3	87,07	914,2	87,30	916,7	1.830,9	0,30%
g	Vigas de encadenado y dinteles	8,8	m3	87,07	766,2	87,30	768,2	1.534,4	0,25%
h	Pileta de natación bajo techo (estructura)	1,0	Gl	5.600,00	5.600,0	1.500,00	1.500,0	7.100,0	1,17%
i	Pileta de natación al aire libre (estructura)	1,0	Gl	6.800,00	6.800,0	2.800,00	2.800,0	9.600,0	1,59%
j	Columnas de madera	98,0	m	19,00	1.824,0	4,00	384,0	2.208,0	0,36%
k	Mampostería ladrillos huecos 18x18x30	1964,0	m2	10,52	20.876,9	3,57	7.118,6	28.095,5	4,93%
l	Mampostería ladrillos huecos 12x18x30	477,7	m2	7,65	3.659,2	3,41	1.629,0	5.288,2	0,87%
m	Losas de hormigón armado	379,0	m2	13,80	5.230,2	17,85	6.765,2	11.995,4	1,98%
n	Cubierta de chapas metálicas s/estruct. madera	270,0	m2	46,27	13.032,9	5,22	1.409,4	14.442,3	2,38%
o	Cubierta de tejas coloniales s/estruct. de madera	1931,0	m2	53,86	103.617,5	8,43	16.278,3	119.895,8	19,77%
p	Revoque grueso y fino a la cal en muros	4184,0	m2	1,78	7.411,9	3,04	12.658,6	20.070,5	3,31%
q	Revoque grueso bajo revestimiento	779,0	m2	1,30	1.012,7	2,18	1.698,2	2.710,9	0,45%
r	Revoque bajo losa con azulado de concreto	379,0	m2	2,32	879,3	3,43	1.300,0	2.179,3	0,36%
s	Contapiso sobre terreno y carpeta de concreto	2451,0	m2	19,37	47.475,6	1,71	4.191,2	51.666,8	8,59%
t	Carpeta de concreto sobre losa	379,0	m2	7,07	2.679,5	1,39	526,8	3.206,3	0,53%
u	Piso de parquet	830,0	m2	25,20	15.876,0	8,23	5.197,5	21.073,5	3,47%
v	Piso cerámico	393,0	m2	38,82	15.253,3	9,36	3.678,5	18.931,8	3,12%
w	Revestimiento de muros	1973,0	m2	10,74	21.190,0	4,13	8.148,5	29.338,5	4,84%
x	Carpintería de madera con vidrios	107,0	Unid.	197,00	21.079,0	190,00	13.910,0	34.989,0	5,77%
y	Pisacalles y muebles bajo mesada de cocina	1,0	Gl	5.600,00	5.600,0	3.100,00	3.100,0	8.700,0	1,43%
z	Umbrales, barandas	1,0	Gl	2.300,00	2.300,0	1.000,00	1.000,0	3.300,0	0,54%
aa	Pintura en muros y bajo losa (al latex)	4184,0	m2	2,15	8.995,6	1,49	6.204,4	15.199,9	2,50%
ab	Lustrado de carpintería	1,0	Gl	800,00	800,0	2.300,00	2.300,0	3.100,0	0,51%



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7268
PISO DE CERÁMICOS ESMALTADOS (m2)
Obs.:

GOBERNACIÓN
15
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

MATERIALES					
	Nombre	Cant.	Unid.	C.U.s/IVA	Cost.Parc.
1	Pegamento impermeable (lggam o similar)	3,250	kg	0,247	0,80
2	Cerámicos esmaltados	1,050	m2	9,090	9,54
3	Pastina	0,300	kg	0,934	0,28
4	Estopa	30,000	gr	0,004	0,11
5					-
6					-
7					-
8					-
Suma de Mater. s/IVA					10

MANO DE OBRA					
	Nombre	Cant.	Unid.	P.U.s/IVA	P.Parcial
1	Oficial	1,500	Hs	2,400	3,60
2	Ayudante	0,250	Hs	2,100	0,53
3					-
Suma M.de O. s/IVA					4
TOTAL s/IVA					14

REVESTIMIENTO CERAMICO ESMALTADO (m2)
Obs.:

MATERIALES					
	Nombre	Cant.	Unid.	C.U.s/IVA	Cost.Parc.
1	Pegamento impermeable (lggam o similar)	3,000	kg	0,247	0,74
2	Cerámicos esmaltados	1,050	m2	9,090	9,54
3	Pastina	0,300	kg	0,934	0,28
4	Estopa	30,000	gr	0,004	0,11
5					-
6					-
7					-
8					-
Suma de Mater. s/IVA					10

MANO DE OBRA					
	Nombre	Cant.	Unid.	P.U.s/IVA	P.Parcial
1	Oficial	1,500	Hs	2,400	3,60
2	Ayudante	0,250	Hs	2,100	0,53
3					-
Suma M.de O. s/IVA					4
TOTAL s/IVA					14

ES COPIA

ESTADO DE DEBERES



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7268

COLUMNA DE CARGA DE HORMIGÓN ARMADO (m3)

Obs.:

GOBERNACIÓN
F. N. 16
D. N. NUMERACIÓN

MATERIALES

	Nombre	Cant.	Unid.	C.U.s/IVA	Cost.Parc.
1	Cemento	350,00	kg	0,119	41,65
2	Acero a granel	150,00	kg	0,450	67,50
3	Ripio lavado 1-3	0,65	m3	8,413	5,47
4	Arena mediana	0,65	m3	13,446	8,74
5	Alambre negro	0,90	kg	1,100	0,99
6	Clavos	2,00	kg	1,080	2,16
7					
8					
Suma de Mater. s/IVA					126,51

MANO DE OBRA

	Nombre	Cant.	Unid.	P.U.s/IVA	P.Parcial
1	Oficial	32,00	Hs	2,400	76,80
2	Ayudante	19,00	Hs	2,100	39,90
3					
Suma M.de O. s/IVA					116,70
TOTAL s/IVA					243,21

SENADO
COMISION DE VIGILANCIA DE CARGA DE HORMIGÓN ARMADO (m3)

Obs.:

MATERIALES

	Nombre	Cant.	Unid.	C.U.s/IVA	Cost.Parc.
1	Cemento	350,00	kg	0,119	41,65
2	Acero a granel	185,00	kg	0,450	83,25
3	Ripio lavado 1-3	0,65	m3	8,413	5,47
4	Arena mediana	0,65	m3	13,446	8,74
5	Alambre negro	0,90	kg	1,100	0,99
6	Clavos	1,50	kg	1,080	1,62
7					
8					
Suma de Mater. s/IVA					141,72

MANO DE OBRA

	Nombre	Cant.	Unid.	P.U.s/IVA	P.Parcial
1	Oficial	32,50	Hs	2,400	78,00
2	Ayudante	19,00	Hs	2,100	39,90
3					
Suma M.de O. s/IVA					117,90
TOTAL s/IVA					259,62

ES COPIA

DIPUTADO DE TORRES



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7268
BAÑES AISLADAS DE HORMIGÓN ARMADO (m3)
Obs.:

GOBERNADOR
Fl. 11
DATE NUMERACION

MATERIALES					
	Nombre	Cant.	Unid.	C.U.s/IVA	Cost.Parc.
1	Cemento	350,00	kg	0,119	41,65
2	Acero a granel	70,00	kg	0,450	31,50
3	Ripio lavado 1-3	0,65	m3	8,413	5,47
4	Arena mediana	0,65	m3	13,446	8,74
5	Alambre negro	0,25	kg	1,100	0,28
6					
7					
8					
Suma de Mater. s/IVA					87,63

MANO DE OBRA					
	Nombre	Cant.	Unid.	P.U.s/IVA	P.Parcial
1	Oficial	7,00	Hs	2,400	16,80
2	Ayudante	13,00	Hs	2,100	27,30
3					
Suma M.de O. s/IVA					44,10
TOTAL s/IVA					131,73

DE SENALES
SALTA

AS DE FUNDACION DE HORMIGÓN ARMADO (m3)

MATERIALES					
	Nombre	Cant.	Unid.	C.U.s/IVA	Cost.Parc.
1	Cemento	350,00	kg	0,119	41,65
2	Acero a granel	120,00	kg	0,450	54,00
3	Ripio lavado 1-3	0,65	m3	8,413	5,47
4	Arena mediana	0,65	m3	13,446	8,74
5	Alambre negro	0,65	m3	1,100	1,32
6	Clavos	1,20	kg	1,080	1,62
7					
8					
Suma de Mater. s/IVA					112,80

MANO DE OBRA					
	Nombre	Cant.	Unid.	P.U.s/IVA	P.Parcial
1	Oficial	10,00	Hs	2,400	24,00
2	Ayudante	15,00	Hs	2,100	31,50
3					
Suma M.de O. s/IVA					55,50
TOTAL s/IVA					168,30

COPIA

D. R. DE TORRES
Intervención de Leyes y Decretos
Secretaría de la Gobernación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7268
ENCADENADOS Y DINTELES (m3)
Obs.:

GOBERNACION
18
DISE. NUMERACION

MATERIALES					
	Nombre	Cant.	Unid.	C.U.s/IVA	Cost.Parc.
1	Cemento	350,00	kg	0,119	41,65
2	Acero a granel	65,00	kg	0,450	29,25
3	Ripio lavado 1-3	0,65	m3	8,413	5,47
4	Arena mediana	0,65	m3	13,446	8,74
5	Alambre negro	0,70	kg	1,100	0,77
6	Clavos	1,10	kg	1,080	1,19
7					
8					
Suma de Mater. s/IVA					87,0

MANO DE OBRA					
	Nombre	Cant.	Unid.	P.U.s/IVA	P.Parcial
1	Oficial	25,00	Hs	2,400	60,00
2	Ayudante	13,00	Hs	2,100	27,30
3					
Suma M.de O. s/IVA					87,3
TOTAL s/IVA					174,3

DEPARTAMENTO DE SENADO
CÁMARA DE SENADORES
SALTA

DEPARTAMENTO DE DIPUTADOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

DEPARTAMENTO DE SENADO
CÁMARA DE SENADORES
SALTA

DEPARTAMENTO DE DIPUTADOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

DEPARTAMENTO DE SENADO
CÁMARA DE SENADORES
SALTA

DEPARTAMENTO DE DIPUTADOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

MATERIALES					
	Nombre	Cant.	Unid.	C.U.s/IVA	Cost.Parc.
1	Cemento	25,000	kg	0,119	2,98
2	Malla Sima 15x15	1,050	m2	1,074	1,13
3	Ripio lavado 1-3	0,051	m3	8,413	0,43
4	Arena mediana	0,036	m3	13,446	0,48
5	Bovedilla 12,5cm	8,000	Unid.	0,570	4,56
6	Viguetas (hasta 3,40m)	2,000	m	2,000	4,00
7	Alambre	0,200	kg	1,100	0,22
8					
Suma de Mater. s/IVA					

MANO DE OBRA					
	Nombre	Cant.	Unid.	P.U.s/IVA	P.Parcial
1	Oficial	3,50	Hs	2,400	8,40
2	Ayudante	4,50	Hs	2,100	9,45
3					
Suma M.de O. s/IVA					
TOTAL s/IVA					

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7268
MAMPOSTERIA DE LADRILLOS HUECOS 8X18X30 (m2)
Obs.:

GOBERNACION
F. 19
D. N. N. N. N. N.

MATERIALES					
	Nombre	Cant.	Unid.	C.U.s/IVA	Cost.Parc.
1	Ladrillos cerámicos huecos 08x18x30	17,00	Un	0,281	4,78
2	Arena mediana	0,03	m3	13,446	0,40
3	Hercal o Calcemil	6,90	kg	0,100	0,69
4					-
5					-
6					-
7					-
8					-
Suma de Mater. s/IVA					5,87

MANO DE OBRA					
	Nombre	Cant.	Unid.	P.U.s/IVA	P.Parcial
1	Oficial	0,85	Hs	2,400	2,04
2	Ayudante	0,65	Hs	2,100	1,37
3					-
Suma M.de O. s/IVA					3,41
TOTAL s/IVA					9,28

MAMPOSTERIA DE LADRILLOS HUECOS 12X18X30 (m2)
Obs.:

MATERIALES					
	Nombre	Cant.	Unid.	C.U.s/IVA	Cost.Parc.
1	Ladrillos cerámicos huecos 12x18x30	17,00	Un	0,355	6,04
2	Arena mediana	0,05	m3	13,446	0,61
3	Hercal o Calcemil	10,20	kg	0,100	1,02
4					-
5					-
6					-
7					-
8					-
Suma de Mater. s/IVA					7,66

MANO DE OBRA					
	Nombre	Cant.	Unid.	P.U.s/IVA	P.Parcial
1	Oficial	0,85	Hs	2,400	2,04
2	Ayudante	0,65	Hs	2,100	1,37
3					-
Suma M.de O. s/IVA					3,41
TOTAL s/IVA					11,07

ES COPIA

SECRETARÍA DE LEGISLACION
Nomenclatura Gen. Leyes y Decretos
Secretaría



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7268
MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS HUECOS 18X18X30 (m2)
Obs.:

GOBERNADOR
N.º 20
D.º DE NUMERACIÓN

MATERIALES					
	Nombre	Cant.	Unid.	C.U.s/IVA	Cost.Parc.
1	Ladrillos cerámicos huecos 18x18x30	17,00	Un	0,470	8,15
2	Arena mediana	0,07	m3	13,446	0,87
3	Hercal o Calcemil	15,00	kg	0,100	1,50
4					
5					
6					
7					
8					
Suma de Mater. s/IVA					10,52

MANO DE OBRA					
	Nombre	Cant.	Unid.	P.U.s/IVA	P.Parcial
1	Oficial	0,90	Hs	2,400	2,16
2	Ayudante	0,67	Hs	2,100	1,41
3					
Suma M.de O. s/IVA					3,57
TOTAL s/IVA					14,09

CÁMARA DE SENADORES
SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

ES COPIA

RIN. R. DE TORRES
Intendente Civil, Leyes y Decretos
Secretaría de Planeación y Coordinación





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7268

REVOQUE GRUESO Y FINO INTERIOR EN MUROS (m2)
Ots.

**GOBERNACIÓN Y
DEPT. NUMERACIÓN
n. 21**

MATERIALES

	Nombre	Cant.	Unid.	C.U.s/IVA	C.
1	Hiercal o similar	9,000	kg	0,100	-
2	Arena mediana	0,030	m3	13,446	0,40
3	Ercadita o similar	3,000	kg	0,158	0,47
4					-
5					-
6					-
7					-
8					-
Suma de Mater. s/IVA					1,78

MANO DE OBRA

	Nombre	Cant.	Unid.	P.U.s/IVA	P.Parcial
1	Oficial	0,830	Hs	2,400	1,99
2	Ayudante	0,500	Hs	2,100	1,05
3					-
Suma M.de O. s/IVA					3,04
TOTAL s/IVA					4,82

REVOQUE GRUESO BAJO REVESTIMIENTO (m2)

MATERIALES

	Nombre	Cant.	Unid.	C.U.s/IVA	Cost.Parc.
1	Hiercal o similar	9,000	kg	0,100	0,90
2	Arena mediana	0,030	m3	13,446	0,40
3					-
4					-
5					-
6					-
7					-
8					-
Suma de Mater. s/IVA					1,30

MANO DE OBRA

	Nombre	Cant.	Unid.	P.U.s/IVA	P.Parcial
1	Oficial	0,600	Hs	2,400	1,44
2	Ayudante	0,350	Hs	2,100	0,74
3					-
Suma M.de O. s/IVA					2,18
TOTAL s/IVA					3,48

ES COPIA

ROSA E. GARCÍA
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7268

CONTRAPISO DE HORMIGÓN SOBRE TERRENO NATURAL (6 a 10cm) /m²
Obs.

GOBERNACIÓN
N.º 23
C.A. N.º 100000000

MATERIALES

	Nombre	Cant.	Unid.	C.U. s/IVA	Cost. Parc.
1	Cemento	17,000	kg	0,496	8,43
2	Grava	1,300	m ³	8,413	10,94
3					
4					
5					
6					
7					
8					
Suma de Mater. s/IVA					19,37

MANO DE OBRA

	Nombre	Cant.	Unid.	P.U. s/IVA	P.Parcial
1	Oficial	0,320	Hs	2,400	0,77
2	Ayudante	0,450	Hs	2,100	0,95
3					
Suma M.de O. s/IVA					1,71

TOTAL s/IVA 21,08

CÁMARA DE SENADORES
SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

ALPETA DE CONCRETO SOBRE CONTRAPISO (3cm) /m²

MATERIALES

	Nombre	Cant.	Unid.	C.U. s/IVA	Cost. Parc.
1	Cemento	13,500	kg	0,496	6,69
2	Arca mediana	0,028	m ³	13,446	0,38
3					
4					
5					
6					
7					
8					
Suma de Mater. s/IVA					7,07

MANO DE OBRA

	Nombre	Cant.	Unid.	P.U. s/IVA	P.Parcial
1	Oficial	0,550	Hs	2,400	1,32
2	Ayudante	0,032	Hs	2,100	0,07
3					
Suma M.de O. s/IVA					1,39

TOTAL s/IVA 8,46

ES COPIA

ESTANISLAO TORRES
Administración General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7268
CARPETA DE CONCRETO CON ALISADO DE CEMENTO (3cm) m2
Cód.

BOLETIN N° 24
SALA NUMERACION

MATERIALES					
	Nombre	Cant.	Unid.	C.U.s/IVA	Cost.Parc.
1	Cemento	15,000	kg	0,496	7,44
2	Arena mediana	0,032	m3	13,446	0,43
3					
4					
5					
6					
7					
8					
Suma de Mater. s/IVA					7,87

MANO DE OBRA					
	Nombre	Cant.	Unid.	P.U.s/IVA	P.Parcial
1	Oficial	0,600	Hs	2,400	1,44
2	Ayudante	0,300	Hs	2,100	0,63
3					
Suma M.de O. s/IVA					2,07

TOTAL s/IVA 9,94

COPIA

PIA EL DO TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES - SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS - SALTA



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7268

PISO DE PARQUET PEGADO SOBRE CARPETA DE CONCRETO (m2)

C.Us:

GUBERNACIÓN
25
DATE: NUMERACIÓN

MATERIALES					
	Nombre	Cant.	Unid.	C.U.s/IVA	Cost.Parc.
1	Parquet	1.050	m2	23.000	24,15
2	Brea	1.500	kg	0.700	1.05
3					-
4					-
5					-
6					-
7					-
8					-
Suma de Mater. s/IVA					25,20

MANO DE OBRA					
	Nombre	Cant.	Unid.	P.U.s/IVA	P.Parcial
1	Oficial	3.000	Hs	2.400	7,20
2	Ayudante	0.500	Hs	2.100	1,05
3					-
Suma M.de O. s/IVA					8,25

TOTAL s/IVA 33,45

PISO ENTARUGADO DE MADERA PEGADO SOBRE CARPETA DE CONCRETO (m2)

C.Us:

MATERIALES					
	Nombre	Cant.	Unid.	C.U.s/IVA	Cost.Parc.
1	Entarugado	1.050	m2	35.000	36,75
2	Pegamento p/madera sobre concreto	1.000	kg	2.070	2,07
3					-
4					-
5					-
6					-
7					-
8					-
Suma de Mater. s/IVA					38,82

MANO DE OBRA					
	Nombre	Cant.	Unid.	P.U.s/IVA	P.Parcial
1	Oficial	3.200	Hs	2.400	7,68
2	Ayudante	0.800	Hs	2.100	1,68
3					-
Suma M.de O. s/IVA					9,36

TOTAL s/IVA 48,18

COPIA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Poderes de los Diputados y Decretos
Secretaría General de Gobernación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7268
CUBIERTA CON ESTRUCTURA MADERA Y TEJAS (m2)
Obl.

BOLETIN N° 26
SALA DE AUDIENCIAS

MATERIALES

	Nombre	Cant.	Unid.	C.U.s/IVA	Cost.Parc.
1	Tirantes, y enablonado media madera	1,050	m2	29,000	30,45
2	Tejas coloniales	25,000	Unid.	0,422	10,55
3	Espuma de poliuretano 2"	1,000	m2	12,390	12,39
4	Clavos	0,250	kg	1,080	0,27
5					
6					
7					
8					
Suma de Mater. s/IVA					53,66

MANO DE OBRA

	Nombre	Cant.	Unid.	P.U.s/IVA	P.Parcial
1	Oficial	2,200	Hs	2,400	5,28
2	Ayudante	1,500	Hs	2,100	3,15
3					
Suma M.de O. s/IVA					8,43
TOTAL s/IVA					62,09

CUBIERTA CON ESTRUCTURA MADERA Y CHAPAS METALICAS (m2)

BOLETIN N° 26
SALA DE AUDIENCIAS

MATERIALES

	Nombre	Cant.	Unid.	C.U.s/IVA	Cost.Parc.
1	Tirantes de madera, y machimbrado	1,050	m2	29,000	30,45
2	Chapas metálicas trapezoidales N° 27	1,050	m2	5,000	5,25
3	Espuma de poliuretano 2"	1,000	m2	12,390	12,39
4	Clavos para chapas	5,000	Unid.	0,035	0,18
5					
6					
7					
8					
Suma de Mater. s/IVA					48,27

MANO DE OBRA

	Nombre	Cant.	Unid.	P.U.s/IVA	P.Parcial
1	Oficial	1,300	Hs	2,400	3,12
2	Ayudante	1,000	Hs	2,100	2,10
3					
Suma M.de O. s/IVA					5,22
TOTAL s/IVA					53,49

ES COPIA

ESTANQUE TORRES
Procurador General de la Provincia de Salta



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7268
PINTURA AL LATEX EN MUROS Y CIELO RASO (M2)
Cta.

27

MATERIALES					
	Nombre	Cant.	Unid.	C.U. s/IVA	Cost. Part.
1	Imprimada	0,050	m2	2.400	0,12
2	Cebado	1,000	kg	1.450	1,45
3	Lata	0,150	lt	3.700	0,56
4					-
5					-
6					-
7					-
8					-
Suma de Mater. s/IVA					2,13

MANO DE OBRA					
	Nombre	Cant.	Unid.	P.U. s/IVA	P.Parcial
1	Obrero	0,400	Hs	2.400	0,96
2	Artesano	0,250	Hs	2.100	0,53
3					-
Suma M.de O. s/IVA					1,49
TOTAL s/IVA					3,64

COPIA

D. S. A. DE TORRES
Ministerio del Trabajo y Empleo
Subsecretaría de la Gobernación





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

HOTEL "La Caldera"
COSTO DIRECTO DE OBRA (MANO DE OBRA Y MATERIALES)
PRESUPUESTO TOTAL
Septiembre de 2003

DESCRIPCIÓN ITEM	PRECIO MANO DE OBRA	PRECIO MATERIALES (IVA)	PRECIO TOTAL POR ITEM	INCIDENCIA
Movimiento de tierra - Terrapienamiento, excavaciones	\$12.564,29	\$15.356,36	\$27.920,65	0,71%
Revoque armado - Bases, Vigas de fundación, Columnas de carga, Vigas de carga, Encadenados, Losas de viguetas pretensadas	\$143.339,10	\$175.192,24	\$318.531,34	8,10%
Mangonería de ladrillo	\$221.202,32	\$270.358,39	\$491.560,71	12,50%
Contrapisos y carpetas de concreto	\$40.701,23	\$49.745,94	\$90.447,17	2,30%
Pisos de parquet y entarugados	\$166.290,73	\$205.688,66	\$373.979,39	9,51%
Cerámicos esmaltados en pisos y revestimientos en baños y cocina	\$72.200,44	\$88.244,98	\$160.445,42	4,08%
Revoques gruesos y finos terminados a la cal fina	\$110.424,20	\$134.962,91	\$245.387,11	6,24%
Cubierta de tejas con estructura soporte de madera y entablonado, y aislación térmica	\$371.265,97	\$453.789,52	\$825.055,50	20,98%
Pintura de muros al latex, con imprimación, enduido	\$77.863,22	\$95.166,15	\$173.029,37	4,40%
Pintura carpintería y cielorrasos de madera	\$26.313,90	\$34.605,87	\$60.919,77	1,60%
Umbreros, anlepechos y mesadas	\$15.026,57	\$19.465,80	\$35.392,37	0,90%
Carpintería de madera - Ventanas y puertas con herrajes y colocación	\$53.796,40	\$65.751,16	\$119.547,57	3,04%
Placares de habitaciones y muebles bajo mesada en cocina	\$71.136,67	\$86.947,26	\$158.083,93	4,02%
Artefactos y accesorios sanitarios	\$102.637,88	\$125.446,29	\$228.084,17	5,80%
Instalac. Sanitaria	\$91.135,36	\$111.387,66	\$202.523,01	5,15%
Instalac. Eléctrica	\$110.601,16	\$135.179,20	\$245.780,36	6,28%
Aire acondicionado	\$70.217,14	\$95.598,73	\$173.815,87	4,42%
COSTO DIRECTO DE OBRA SIN IVA	\$1.769.618,57	2.162.867,14	\$3.932.485,71	100,00%

PLANILLA RESUMEN
Obra: HOTEL LA CALDERA
Salta, Septiembre de 2003

COSTO DIRECTO DE OBRA (materiales y mano de obra)	\$3.932.485,70
COSTO TOTAL DE OBRA SIN IVA	\$3.932.485,70
I.V.A. (21%) de C	\$825.822,00
TOTAL DE OBRA C/IVA	\$4.758.307,70

ES COPIA

RUBEN E. GORRIS
Intendente Int. Legales y Decretos
Secretaría General de la Gobernación